

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**201****ALICANTE NÚMERO 6**

EDICTO

D<sup>a</sup>. RAQUEL RICO PRIOR, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000809/2020, Ejecución núm. 000809/2020 a instancias de HÉBER GERVASIO VALERIO AROSTEGUI contra ACTIVOS VERSUR SL y FOGASA en la que el día 18/02/2021 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

“Procede acceder a la acumulación de los presentes autos a los seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante bajo el nº de autos 784/20.

Firme la presente remítanse los presentes autos al Juzgado requirente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de 3 días desde el siguiente a su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación a ACTIVOS VERSUR SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/6.153/21)

